

Doña Ana María Serrano Toledano.
Doña María Angeles Arrabé Herranz.
Don Luis Miguel Herranz García.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta lista, puedan formularse reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 16 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental.—10.006-E.

23270 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 168, de fecha 23 de julio actual, publica las bases íntegras que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de grado medio de Administración Especial, plaza número 2.231, incluida en el Grupo de Administración Especial, subgrupo II, Técnicos de grado medio, coeficiente multiplicador 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y los sesenta años de edad y estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y prestar juramento en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derecho. Dicha presentación podrá hacerse en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 28 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.932-E.

23271 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de grado medio de Administración Especial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 155, de fecha 8 de julio actual, publica las bases íntegras que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de grado medio de Administración Especial (plazas números 2.219 y 2.220), incluidas en el grupo de Administración Especial, subgrupo II, Técnicos de grado medio, coeficiente multiplicador 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y sesenta años de edad y estar en posesión del título de Perito Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, Ayudante de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Perito de Obras Públicas.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y prestar juramento en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derecho. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 28 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.930-E.

23272 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnico de grado medio de Administración Especial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 163, de fecha 18 de julio actual, publica las bases íntegras que han de regir la oposición libre de dos plazas de Técnico de grado medio de Administración Especial (plazas número 2.221 y 2.222),

incluidas en el grupo de Administración Especial, subgrupo II, Técnicos de grado medio, coeficiente multiplicador 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y sesenta años de edad y estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y prestar juramento en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derecho. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 28 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.931-E.

23273 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de grado medio de Administración Especial.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de fechas 9 de junio y 25 de julio, números 132 y 169, respectivamente, publican las bases íntegras y rectificación de las mismas de la oposición libre de una plaza de Técnico de grado medio de Administración Especial (plaza número 2.230), incluida en el grupo de Administración Especial, subgrupo II, Técnicos de grado medio, coeficiente multiplicador 3,6 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y sesenta años de edad y estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y prestar juramento en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derecho. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 3 de agosto de 1978.—El Alcalde.—9.933-E.

23274 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

Lista definitiva de aspirante admitidos y excluidos y Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación (acuerdo Comisión Municipal Permanente de 26 de mayo de 1978).

Número de orden	Nombre del aspirante
<i>Admitidos</i>	
1	D. José Francisco Aguilar Fernández.
2	D. ^a María Victoria Aguilar Martín.
3	D. José Alarcón Rodríguez.
4	D. ^a Francisca Alba Benítez.
5	D. ^a María Dolores Alba García.
6	D. Enrique Alot Montes.
7	D. ^a Inmaculada Andrade Martín.
8	D. ^a Adela Aparicio Muñoz.
9	D. ^a María Pilar Aranda Zaragoza.
10	D. ^a María Pilar Atienza López.
11	D. José Ignacio Blanco del Piñal.
12	D. ^a Ana María Boronat Sanjurjo.
13	D. ^a María José Boronat Sanjurjo.
14	D. ^a Concepción Cabalín Guerrero.
15	D. Eduardo Calviño García.